

DECRETO N° 0063

NEUQUÉN, 11 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0022/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.- (Despacho de Intendencia N° 02-F-99), originado en la Nota s/n° producida por la **señora SILVIA FIGUEROA**, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 300 con destino a solventar los gastos de traslado y estadía de su hijo Díaz Carlos Daniel -solista en charango-, que fue invitado a participar en el Festival de Pre-Cosquín -Córdoba-; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, quien otorga la suma de \$ 300, y del señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo se adjunta documentación pertinente;

Que por Pase N° 034/99 SGYAS la Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)** a la **señora SILVIA FIGUEROA**, con destino a colaborar con la participación de su hijo Carlos Daniel Díaz en el Festival Folklórico de Cosquín, Provincia de Córdoba;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)**, a favor de la **señora SILVIA FIGUEROA**, **D.N.I. N° 13.779.316**, con destino a colaborar con la participación de

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

su hijo Carlos Daniel Díaz en el Festival Folklórico de Pre-Cosquín, Provincia de Córdoba.-

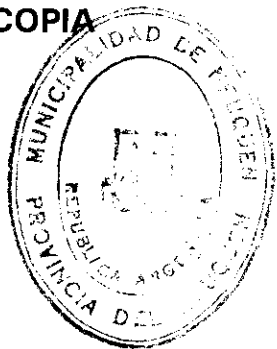
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a través de ----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

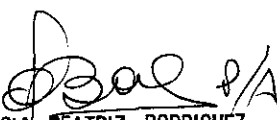
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén